

BOLSA

Cotización oficial del 16 de Enero de 1912

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	0/0			0/0	
		4 POR 100 PERPETUO			
		<i>Al contado.</i>			
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			
29-12-911	85,40	> E, de 25.000 >			
8-1-912	84,40	> D, de 12.500 >			
12-1-912	84,50	> C, de 5.000 >	84,50		
13-1-912	84,60	> B, de 2.500 >			
13-1-912	85,00	> A, de 500 >			
9-1-912	86,25	> H, de 200 >			
9-1-912	86,25	> G, de 100 >			
8-1-912	84,75	En diferentes series.....	84,75		
		<i>A plazo.</i>			
15-1-912	84,85	Fin corriente.....	84,75 y 80		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			
		<i>Al contado.</i>			
15-1-912	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			
11-1-912	95,00	> D, de 12.500 >			
15-1-912	95,25	> C, de 5.000 >	95,30		
15-1-912	95,25	> B, de 2.500 >			
15-1-912	95,25	> A, de 500 >			
13-1-912	95,15	En diferentes series.....	95,50 y 30		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			
		<i>Al contado.</i>			
15-1-912	101,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,85		
15-1-912	101,55	> E, de 25.000 >	101,85 y 80		
15-1-912	101,70	> D, de 12.500 >	101,90 y 85		
15-1-912	101,70	> C, de 5.000 >	101,95		
15-1-912	101,70	> B, de 2.500 >	101,95 y 90		
15-1-912	101,75	> A, de 500 >	101,95 y 90		
25-1-912	101,65	En diferentes series.....	101,90		

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Desembolando.	CAMBIO DE HOY	
FECHA	0/0	ACCIONES		Pesetas.	0/0	0/0	
15-1-912	454,00	Banco de España.....		500		454,00	
13-1-912	251,00	Banco Hipotecario de España..		500	40		
15-1-912	297,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500			
15-1-912	267,00	Unión Española de Explosivos.		100		267,00 y 266,00	
18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....		250			
15-1-912	142,50	Banco Hispano Americano.....		500	40	142,50	
15-1-912	115,50	Banco Español de Crédito.....		250		118,00 y 120,00	
15-1-912	44,25	Sociedad. Gral. Azuc. España. Preferentes.		500		44,00	
11-1-912	16,00	> > > Ordinarias.		500			
9-1-912	289,00	Altos Hornos de Vizcaya..		500			
31-7-910	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.		100			
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....		500			
14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....		500			
13-1-912	458,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		463,50	
15-1-912	468,00	Idem Norte de España.....		475		497	
15-1-912	497,00	B.º Español del Río de la Plata.					
		OBLIGACIONES			Interés anual.		
					0/0		
15-1-912	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	4	102,00	
15-1-912	78,00	Sociedad. Gral. Azuc. España..		500	4	78,00	
15-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.		500	5		
10-5-910	39,00	Sociedad de Chamberí.....		500	5		
23-10-911	90,00	Mediodía de Madrid.....		500	5	89,00	
13-1-912	105,00	F. C., M. Z. A., Valladolid a Ariza. Serie A.		500	5		
10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alicante. > B.		500	4 1/2		
23-12-911	97,00	Id. id. id. id. > C.		500	4		
		Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
27-12-911	81,00	> > > 1.ª serie.		475			
28-12-911	81,00	> > > 2.ª >		475	H		
28-12-911	81,00	> > > 3.ª >		475	S		
28-12-911	81,00	> > > 4.ª >		475	S		
15-1-912	75,00	> > > 5.ª >		500	S		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	80,00	Sisas.....		250	6		
11-1-912	76,00	Obligaciones.....		100	8		
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....		500	4		
15-1-912	80,50	Idem por resultas.....		500	4		
30-12-911	87,50	Id. para pago de expropiaciones en Interior.		500	5		
13-1-912	88,50	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....		500	4 1/2		
		Diputación provincial de Madrid.					
3-1-912	100,00	Obligaciones.....		000	60		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	911,100
Idem, fin corriente.....	50,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	18,000
5 por 100 amortizable.....	500,000
Acciones del Banco de España.....	9,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,000
Azucareras.—Preferentes.....	55,500
Idem ordinarias.....	0,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	920,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	27,19

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Enero de 1912.

Se aproxima á Irlanda la borrasca que ayer estaba más á Occidente en el Atlántico (741 m/m), presentando un secundario en el golfo de Vizcaya y otro al Oeste de las costas portuguesas. Lluve copiosamente en Galicia (Santiago, 39 milímetros; Pontevedra, 31 m/m; León, 21 m/m); y se inician las lluvias en el Centro y Sur de España; el viento sopla con poca fuerza de la región del Sur y el mar en el litoral Cantábrico y gallego está muy agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia, Logroño, Huesca, Zaragoza y Alacato.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Continúa acercándose á Irlanda una borrasca (741 m/m). En el golfo de Vizcaya también existe una pequeña depre-

sión. Es probable que el tiempo continúe lluvioso en Galicia y Cantabria, con vientos frescos á duros de la región del Oeste y mar.

Poniente, lluvias y mar en el Estrecho. Tiempo algo lluvioso en Levante y vientos del Este.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del martes 16 de Enero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00°.			
1 h	703.42	3.5	97	S.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 7.8
4	702.42	5.0	94	S.....	2=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la ídem..... 3.4
3	701.70	5.8	89	S.....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 9.9
12	701.65	7.2	93	S.....	2=Muy flojo..	1.1	Idem (Lluvo).	Idem mínima junto al suelo..... 1.5
16	701.09	7.6	98	SSE.....	3=Flojo.....	0.7	Idem. Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 200
20	701.49	7.4	100	SSE.....	3=Idem.....	5.2	Idem. Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Cáceres.

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy de comparecencia de señores opositores, acordó admitir á la práctica del primer ejercicio, que ha de tener lugar en el día de mañana, á las doce de la misma, á D. Manuel V. Salvador y Pérez, D. Félix Mateos Fuentes, D. Felipe García Córdoba, D. Camilo Prieto Horia, D. Luciano Rodríguez Requena, D. Silverio Palafox Boix y D. Delfín Gómez Bringas; declarando excluidos por no haber comparecido á D. Juan Novás Guillán, D. Federico Calvo Borroguero, D. Cirilo Serrano, D. Francisco Hernández Sanz y D. Isaac Riyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 20 de Octubre de 1902.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

Tribunal de oposiciones á la Auxiliaria del segundo grupo de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Los señores opositores á la expresada Auxiliaria se servirán presentarse el jueves 1.º de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio de dichas oposiciones.

Madrid, 16 de Enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Torroja.

Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del primer grupo de Física de la Universidad Central, del primero de Ciencias de la de Valladolid y segundo de la de Salamanca.

Los señores opositores á las expresadas Auxiliares se servirán presentarse el jueves 1.º de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, en el Salón de Actos de la Universidad Central, para verificar el primer ejercicio de dichas oposiciones.

Madrid, 16 de Enero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Torroja.

SUBASTAS

Diputación Provincial de Cádiz.

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada en 11 del mes de Diciembre anterior, ha acordado aprobar el proyecto de unificación y amortización de la Deuda provincial, en la forma que á continuación se expresa:

BASE PRIMERA

Se consideran terminadas desde ahora las moratorias parciales, concedidas á Ayuntamientos de esta provincia en distintas fechas, á virtud de acuerdos anteriores.

BASE SEGUNDA

Terminada por la Contaduría la liquidación del presupuesto corriente, y sancionada por la Excm. Comisión provincial, en cumplimiento y efectos del Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real orden de 18 de Abril siguiente, se notificará á los Ayuntamientos de la provincia, por medio del *Boletín Oficial*, el estado de situación de los mismos, que les resulte hasta 31 de Diciembre de 1910,

extraordinario de 1908 y corriente de 1911.

BASE TERCERA

Para pago á los Ayuntamientos que resulten acreedores de la provincia, por consecuencia de la liquidación respectiva hasta 31 de Diciembre de 1910, se consignará en los presupuestos ordinarios, desde el correspondiente al ejercicio de 1913, el importe del 25 por 100 del crédito á cada uno correspondiente, y en la misma proporción hasta el de 1916, inclusive, ó sea en cuatro plazos de anualidades para extinguirlo.

BASE CUARTA

Para cangear y recoger, sin excepción, los créditos de particulares que por distintos conceptos de suministros y servicios personales son acreedores á la provincia, figurando aquéllos contraídos y liquidados por el debido reconocimiento en las relaciones de Resultas pendientes de obligaciones por ejercicios hasta 31 de Diciembre de 1910, con inclusión de las Obligaciones provinciales, Abonados de Caja y Certificados de residuos que están en circulación y fueron creados por los acuerdos de 13 de Noviembre de 1874 y 14 de Julio de 1888, respectivamente, se emitirá un signo de crédito con el nombre de Bono provincial, para sustituir á los créditos de todas las clases antes referidas.

El importe de la emisión de los Bonos y sus series, serán:

	Pesetas.
1.ª serie de 25 pesetas, 3.000...	75.000
2.ª ídem de 100 ídem, 3.100....	310.000
3.ª ídem de 500 ídem, 1.740....	870.000
4.ª ídem de 1.000 ídem, 1.090....	1.000.000
TOTAL.....	2.255.000

Estos bonos contendrán la fecha del acuerdo de la emisión, la de su amortización por subastas públicas en cada semestre, á 30 de Junio y 31 de Diciembre en cada año, hasta la completa amortización; serán valederos al portador, aunque emitidos nominalmente al acreedor que corresponden y serán autorizados por los señores Presidente, Ordenador de pagos y Contador de la Corporación.

Las subastas se celebrarán en la forma determinada y con arreglo á la Instrucción aprobada por Real decreto de 21 de Enero de 1905, y disposiciones aplicables al caso, concurriendo al acto en representación de la Corporación, una Junta compuesta de los señores Presidente, Vicepresidente de la Comisión provincial y un Diputado Vocal designado por la misma, bajo la presidencia de la Autoridad superior de la provincia, conforme al artículo 6.º de la citada Instrucción, asistido el Secretario de la Corporación ó Notario, según los casos determinados en el citado precepto.

La adquisición ó recogida de bonos en sus distintas series, se efectuará, hasta donde lo consienta la cantidad ingresada en la Caja provincial, hasta el acto de la subasta, por los que efectúan los Ayuntamientos en cada semestre por cuenta de sus atrasos de la época comprendida en el período de la liquidación de sus débitos hasta 1910 inclusiva.

Cada uno de los bonos también llevará fijado el descuento por Impuesto de Utilidades ó sobre pagos, según le corresponda, en la proporción debida al valor que aquél represente, á fin de que, al ser satisfecho por la Caja provincial, esta dependencia retenga el importe del referido descuento para su ingreso en la Hacienda á cargo de preceptor ó independiente, del precio enajenado en la subasta de los bonos.

Los residuos que resulten en cada liquidación de cargo se unirán para formar bonos completos, y los que no alcancen podrán ser ofrecidos en las subastas como los bonos.

BASE QUINTA

La Comisión provincial queda autorizada, en cuanto la Ley no le faculte, en general, para resolver las dudas y reclamaciones que se susciten en todos los casos relacionales con el arreglo y unificación de la Deuda, así como para determinar acerca de cualquier extremo no previsto en estas bases, sin perjuicio de las funciones que corresponden á la Presidencia, Ordenación de Pagos, y á la Contaduría, en las que le son respectivas con arreglo á las disposiciones vigentes de Contabilidad.

BASE SEXTA

Las liquidaciones que se practiquen á los acreedores por la Contaduría para el abono por cargo de los créditos, se someterán previamente al expresado cargo, al conocimiento y aprobación de la Comisión provincial y expedido el libramiento, éste y las facturas documentadas pasarán á la Depositaria para la efectividad de la operación, y tanto en los presupuestos como en la contabilidad de la Corporación, se realizarán en todos los casos y según proceda los asentos y debidas consignaciones con arreglo á instrucción y reglas de aplicación.

BASE SÉPTIMA

Se concede á los acreedores un plazo de seis meses, á contar desde la fecha de omisión de los bonos que se los han de entregar en cargo de sus créditos, para

que se presenten por sí ó por medio de apoderado en la Contaduría provincial á retirar los que les corresponda, previa justificación de su derecho, con los recibos, certificados, escrituras y demás documentos que existan en poder de los mismos ó sus causahabientes y que puedan justificar el crédito ó créditos de la Diputación, liquidados y reconocidos por la misma, con inclusión en éstos de las Obligaciones, Abonarés de Caja y Certificados de residuos, así como los que justifique también la personalidad de los reclamantes. Y al efecto, se publicará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, el correspondiente anuncio, concediendo el referido plazo de seis meses para recogerlos.

Transcurridos éstos, se considerarán prescritos de conformidad á lo prevenido en el artículo 11 de la ley de 28 de Febrero de 1873 y 7.º de la de 21 de Julio de 1876.

La declaración de caducidad se hará por la Comisión provincial, publicándose su acuerdo en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para conocimiento de los interesados.

BASE ADICIONAL

Una vez amortizada la totalidad de los bonos que resulten en definitiva emitidos, las cantidades que se vayan realizando se destinarán exclusivamente á solventar los demás créditos comprendidos en las Resultas hasta 31 de Diciembre de 1910, y que por su naturaleza no pueden ser comprendidos en el arreglo actual.

Lo que se publica en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para conocimiento de los interesados y notificación á los mismos á todos los efectos que en dicho acuerdo se determinan.

Cádiz, 10 de Enero de 1912.—El Presidente, Juan Antonio Gómez.—El Secretario, J. Balón Fañero. S—32

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Ilago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Ricart Balbastro, por débitos de Contribución rústica en término municipal de Manises, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Ricart Balbastro sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni pedido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación, en pública subasta, del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del actual, y hora de las diez, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Manises, 9 de Enero de 1912.—Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

P—102

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

FISCALÍA ESPECIAL PARA EL INGRESO EN LA ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

D. Antonio Carralero y Munguía, Cura de la parroquia de Nuestra Señora de Covadonga, de Madrid, y Fiscal especial del expediente mandado instruir por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, en justificación del acto humanitario llevado á cabo por el ex Teniente de Alcalde que fué del distrito de Buenavista, de esta Corte, el ilustrísimo señor D. Nicolás Martín y Navarro, que el día 4 de Noviembre de 1909, sufrió una grave lesión en el pie izquierdo al dirigir é intervenir personalmente los trabajos de salvamento de varios obreros, con motivo del hundimiento de la tarja de la casa número 124 de la calle de Quintana, en cuyo lugar se personó en funciones del cargo de Concejal Inspector del Servicio de Incendios, que era en dicha fecha, por si resultara acreedor á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Por el presente edicto se requiere á cuantas personas tengan conocimiento del hecho mencionado, para que puedan comparecer, de diez á doce de la mañana, ante esta Fiscalía, que tiene su domicilio en la calle del Marqués de Montejár, Asilo de Santa Susana, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este llamamiento en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan á manifestar cuanto les conste acerca del particular mencionado en este edicto.

Madrid á 21 de Diciembre de 1911.—El Fiscal especial, Licenciado Antonio Carralero. P—99

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 3.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Domínguez Velia, del Ayuntamiento de Arbo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruogo á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, María Velia Fernández, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de otro hijo llamado José una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiseis años, estatura alta, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz rogatar, color bueno, señas particulares ninguna.

Pontevedra, 8 de Enero de 1912.—El Gobernador interino, Ignacio Guasp.

P—113

Universidad Literaria de Zaragoza.

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad, una plaza de Escribiente, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza se requiere ser bachiller, cuya circunstancia se acreditará con el correspondiente título ó certificación académica.

Las instancias se dirigirán á este Rectorado en papel de undécima clase, escritas y firmadas por los interesados, y acompañadas de la justificación de méritos y servicios, debiendo presentarse en el término de veinte días, á contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de este Distrito universitario.

Zaragoza, 12 de Enero de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez. P—133

Agencia ejecutiva de la provincia de Barcelona.

Zona de Igualada.—Contribución de utilidades.—Tarifa segunda.—Cuarto trimestre de 1911.

D. Domingo Martínez Tello, Recaudador ejecutivo de la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste que tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 27 de Diciembre último, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Deudores que se citan.

- Sebastián Vilaró Barnet, 185 pesetas.
- Juan Soler Rovirosa, 87,50.
- José Albareda Palá, 1,20.
- Vinda de José Castells, 11,04.
- Antonio Ferrer Claramunt, 12,82.
- Teresa Lluís, 12,82.
- José Jorge Camins, 17,82.
- Josefa Jaume Claramunt, 12,82.
- José Soler Ferrán, 1,49.
- Ramón Soler, 5,94.
- María Sirihetsa Grife, 4,95.
- Pedro Magín, 1,69.
- Ramón Junyón, 11,14.
- José Vila, 1,49.
- Fernando Grau, 2,97.
- Juan Rosich Ribera, 11,14.
- Engracia Colom, 1,25.
- Matia Valls, 3,95.
- José Solo Esteve, 37,12.
- Jacinto Torras Casas, 29,70.
- Ramón Solá, 1,98.
- Juan Santacana, 2,97.
- Juan Morta, 1,85.
- Josefa Pons Liansana, 2,12.
- Pedro Moraltó, 4,46.
- Francisco Riera, 1,98.
- Miguel Llovet, 84,10.
- María Soler Font, 2,97.
- Prudencia Solá, 21,01.

- José Ferrer, 1,48.
- Pedro Sabater, 2,97.
- Francisco de Paula Font, 167,06.
- Ramón Albareda, 0,75.
- Josefa Jaume, 1,48.
- José Dalmau, 1,48.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción, de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID para que tenga la mayor publicidad, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Igualada, 3 de Enero de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Domingo Martínez. P—98

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan Sánchez Castro Orozco, por débitos de Contribuciones, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D.ª Prudencia Sánchez Infantes, con respecto á la finca urbana situada en la calle Bajada al Colegio de los Infantes, número 5 antiguo y 11 moderno, por el importe de 667 pesetas, se le adjudicará el expresado inmueble, y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación».

Al propio tiempo se anuncia, que el otorgamiento de escritura se señala para el día 19 de Enero del presente año, ante el Notario de turno de esta capital.

Lo que notifico al expresado deudor, ó sus causahabientes, por si desean concurrir á dicho acto.

Toledo á 11 de Enero de 1912.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—160

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Abigal.

Se cita á los mozos comprendidos en el actual Reemplazo, Segundo Mabillo García, hijo de Vicente y Gabriela, y Adrián Grabuzgui Martínez, hijo de Luis y Catalina, para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once horas del día 23 del actual, bajo apercibimiento de las responsabilidades á que se hagan acreedores.

Abigal (Cáceres), 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Luis García. M—88

Alcaldía Constitucional de Almoróx.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Quintas, el mozo Jesús López Rasero, hijo de Antonio y Claudia, que nació en 5 de Junio de 1891, é ignorando su paradero, se le cita por el presente para que el día 28 del actual, comparezca en estas Casas Consistoriales á

los efectos de la rectificación del alistamiento y caso de no verificarlo, será excluido el día 10 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo, sufriendo los perjuicios consiguientes.

Almoróx, 12 de Enero de 1912.—El Alcalde.—P. A.: El primer Teniente, Frutos Silbán. M—87

Alcaldía Constitucional de Barbastro.

En el alistamiento de mozos formado para el Reemplazo de 1912, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamientos los mozos siguientes, nacidos en esta población.

Mozos que se citan.

Gregorio Duarte Ervera, hijo de Basilio y Pilar; nació el 4 de Enero de 1891.

Marcelino Ballebriga Guardiola, de Pascual y Antonia; el 25 de Abril.

Antonio Castán Aguilár, de Francisco y Antonia; el 27 de Abril.

Ciriaco Palacín Jiménez, de Martín y María; el 3 de Mayo.

Ramón Bardagi Valda, de Antonio y Josefa; el 20 de Junio.

Severo Celaya Lazambra, de Vicente y Antonia; el 30 de Junio.

Mariano Piquan Gibanal, de Felipe y Josefa; el 7 de Septiembre.

Joaquín Valmaña Ledesma, de Joaquín y Constancia; el 13 de Diciembre.

Enrique Iglesias Guardiola, de Manuel y María; el 28 de Diciembre.

Lucas Marcan Vaquero, de Celodonio y Carolina; el 18 de Febrero.

Manuel Fenés Bull, de Pedro é Higinia; el 31 de Diciembre.

E ignorándose la existencia y paradero de los relacionados mozos, así como también la de sus padres y actual domicilio de éstos, se ruega á los señores Alcaldes de las localidades en que se hallen los interesados respectivos, den cuenta inmediata de ello á este Ayuntamiento con el buen fin de determinar concretamente la inscripción de los referidos mozos en el alistamiento, y en evitación de la formación de expedientes de prófugos.

Barbastro, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde Presidente, Juan Plaça.—El Secretario, Manuel Sauntier. M—135

Alcaldía Constitucional de Bocigas.

D. Pedro Sáiz Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bocigas, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Lorenzo García López, hijo de Gregorio y de Ulpiana, que nació en este pueblo el día 6 de Septiembre de 1891, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bocigas á 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Sáiz. M—89

Alcaldía Constitucional de Cadalso.

D. Raimundo García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Cadalso.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley el mozo Angel Alvarez Cordero, hijo de Mariano y Benita; uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Cadalso á 7 de Enero de 1912.—Raimundo García. M—90

Alcaldía Constitucional de Carabanchel bajo.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo corriente, los mozos que al final se expresan, de ignorado paradero, como comprendidos en el caso 5.º artículo 40 de la Ley, se les cita por el presente para que comparezcan ante estas Casas Consistoriales, los días 28 de este mes y 10 de Febrero próximo, en que tendrán lugar, respectivamente, la rectificación y cierre definitivo del referido alistamiento, previniéndoles que, de no concurrir á cualquiera de dichos actos se considerarán fallecidos y se excluirán por analogía con lo dispuesto en el caso 4.º artículo 88 de la citada Ley, parándoles el perjuicio consiguiente si fueran habidos y no justifican hallarse incluidos en el alistamiento de otro pueblo con mejor derecho.

Mozos que se citan.

Francisco Ayala Molina, hijo de José y Teresa; nació el 1.º de Enero de 1891.

Manuel Ceollio Martín y Martín, de Celestino y Silvestra; el 16 de Febrero.

Gabriel Rosado Cabrera, de Francisco y Tomasa; el 18 de Marzo.

Isoroteo Abijón Casado, de Santos y Josefa; el 28 de Marzo.

Venancio Andrés Catalán de la Paz, de Nicolás y Julia; el 1.º de Abril.

José Juan Francisco Delgado Navas, de Francisco y Rosario; el 18 de Abril.

Francisco González Pérez, de Enrique y Francisca; el 11 de Mayo.

Isidro Arco Bustos, de Tomás é Isabel; el 15 de Mayo.

Felipe Mariano Badillo Antolín, de Mariano y Elena; el 6 de Junio.

Manuel Rufino Fernández López, de Miguel y María; el 10 de Julio.

Cirilo Andrés Díaz Fernández, de Fermín y Africa; el 9 de Julio.

Joaquín José Bancas Flores, de Pedro y Julia; el 16 de Agosto.

Alfredo José María Brunaque Gómez, de León y Germana; el 24 de Agosto.

Lino Juan García Villar, de Juan y María; el 23 de Septiembre.

Santos Francisco Yáñez Flores, de Andrés y María, el 1.º de Noviembre.

Demetrio Manuel Martínez Aparicio, de Joaquina; el 23 de Diciembre.

Carabanchel bajo, 12 de Enero de 1912. El Alcalde, S. Tegero.—El Secretario, Enrique Rubio. M—136

Alcaldía Constitucional de Carrascalejo (Cáceres).

D. Guillermo García Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos siguientes:

Felipe García Sánchez, hijo de Segundo y Adriana.

Ricardo Cid Alvarez, de Roberto y Juana.

Fernando de Paz Gómez, de Narciso y Anastasia.

Pedro Alvarez Bautista, de Feliciano y Demetria.

Casto Bautista Palido, de Miguel y do María.

Jenaro Bautista Dávila, de Agustín y Concepción, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Carrascalejo á 9 de Enero de 1912.—El Alcalde, Guillermo García. M—92

Alcaldía Constitucional de Cantagallo.

D. Esteban Herrero Granada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantagallo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Miguel Hernández Calvo y Angel Calzada Ductor, hijos de Pedro y Angela el primero y de Manuel y Rosa el segundo, como nacidos en este pueblo el 21 de Febrero y 2 de Agosto de 1891, respectivamente, uno y otros en ignorado paradero, se cita á los interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las ocho de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cantagallo á 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Esteban Herrero. M—91

Alcaldía Constitucional de Caudete.

D. Gervasio Torres Sáez, Alcalde constitucional de Caudete (Valencia).

Hago saber: Que en el alistamiento formado en este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, ha sido comprendido, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo nacido en esta localidad Antonio Santos Arrillas, hijo de José y Matitona, que nació en 8 de Mayo de 1891.

Y hallándose en ignorado paradero el referido mozo y sus padres por más de diez años, se cita á uno y á otros para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del actual en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, y hora de las diez, apercibiéndoles que, de no comparecer

el mozo ó persona que lo represente, se le excluirá del alistamiento, de conformidad con lo que prescriben las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907, y les parará el perjuicio que menciona el artículo 31 de la referida ley.

Caudete, 8 de Enero de 1912.—El Alcalde, Gervasio Torres. M—94

Alcaldía Constitucional de Casarabonela.

Ignorándose la actual residencia de los mozos nacidos en esta villa, que á continuación se expresan, la Corporación municipal, de mi presidencia, en sesión del día 7 del corriente mes, acordó citarlos por medio del presente edicto, para que comparezca en esta Alcaldía el día 28 del actual, al acto de la rectificación del alistamiento formado para el actual Reemplazo, ó en otro caso soliciten si ya no lo hubieren hecho, su inscripción en el pueblo de su residencia, en evitación de las responsabilidades determinadas en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan.

Miguel Perea Codes, hijo de José y Josefa.

Pedro Vera Bandera, de Juan y Antonia.

Antonio Doblas López, de Pedro y Ana.

Francisco Florido Bermúdez, de Andrés y Ana.

Juan de Vera González, de Francisco y Josefa.

Francisco Polo Jiménez, de Cristóbal y María.

Antonio Miguel García, de Diego y María.

Francisco Ruoda Perea, de Agustín y María.

Antonio Sepúlveda Guillón, de Antonio y Francisca.

Pedro Trujillo González, de Pedro y María.

Diego Moreno Palomeque, de Pedro y Josefa.

Juan Ortiz López, de Benito y María.

Juan Bandera Calderón, de Juan y María.

Juan Palomeque del Río, de José é Isabel.

Francisco Peñas del Campo, de Juan y Ana.

José Cantoreso Serrano, de Pedro y María.

Miguel del Río Río, de Agustín y Josefa.

Casarabonela, 9 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Auriolas.—Por mandato de S. S.º: El Secretario, A. Auriolas. M—93

Alcaldía Constitucional de Ciudad Real.

D. Miguel Pérez Molina, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta ciudad el año 1891, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, ó á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 28 del actual, y hora de las diez, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á los efectos de la rectificación del alista-

miento, y en caso de no verificarlo, serán excluidos de dicho alistamiento, el día 10 de Febrero próximo, y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Nombres de los mozos que se citan.

Francisco González de la Rubia, hijo de Francisco y Juliaca; nació el 19 de Enero de 1891.

Miguel Fernández y López, de Antonio y Elvira; el 3 de Abril.

Marcos Patiño y Sánchez, de Lucio y Nicolasa; el 25 de Abril.

Patricio Peña é Iriarte, de Ceferino y Tomasa; el 28 de Abril.

Indalecio López y Moreno, de Juan y Engracia; el 18 de Mayo.

Ramón Fernández y Amador, de Francisco y María de las Nieves; el 1.º de Julio.

Vicente de Paul Torres, Expósito; el 14 de Febrero de 1890.

Enrique Olmos y Navarro, de Francisco y María; el 19 de Agosto de 1891.

Timoteo Arias Fernández, de Julián y Ramona; el 22 de Agosto.

Alejandro Garza y Domarco, de Alejandro y María Patrocinio; el 26 de Septiembre.

Luis García y Barona, de Pascual y María; el 3 de Octubre.

Vicente Alfonso y Gallego, de Pascual y Dolores; el 11 de Diciembre.

Antonio García y Muñoz, de D. Romualdo y D.ª Edelmira; el 16 de Diciembre.

Ciudad Real, 8 de Enero de 1912.—Miguel Pérez Molina. M—35

Alcaldía Constitucional de Cuevas de San Marcos.

D. Antonio López Doña, Alcalde cons titucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificando en esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso quinto del artículo 40 de la Ley, los mozos que al final se expresarán cuyo paradero y el de sus padres ó representantes legales se ignora, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

Cristóbal Terrón Ojeda, hijo de Eduardo y Francisca.

José López Muñoz, de Antonio y Josefa.

Juan Cano Ajoza, de Manuel y Dolores.

Isidoro Campos Fernández, de Cristóbal y Dolores.

Juan Porras Quintana, de Francisco y María.

Silverio Porras López, de Cristóbal y María.

Juan Giner Rambla, de José y Felisa.

Pedro Quintana Cebas, de Juan y María.

Francisco Terrón Moyano, de Juan y Carmen.

Cuevas de San Marcos, 6 de Enero de 1912.—Antonio López. M—36

Alcaldía Constitucional Fuente de Piedra.

Ignorándose el paradero de los mozos José Martín de la Torre, hijo de José y

Rafaela; Eduardo Martín León, de Cosárea; Juan Requena Calvi, de Juan y Emilia; Diego Cortés Durán, de José y Rosario; Angel Rojas Gutiérrez, de Juan y María; José Torres Ruiz, de Juan y Soledad; y Miguel Jiménez Gallo, de Miguel Rosarío, de esta naturalza, y encontrándose comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitular, en el plazo que la Ley señala, para la rectificación y cierre del alistamiento, que termina el día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se les declarará prófugos con arreglo á las disposiciones vigentes, y les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Fuente de Piedra, 12 de Enero de 1912. El Alcalde, Francisco Luque. M—97

Alcaldía Constitucional de Junquera.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á los mozos de ignorado paradero que al final se expresan, para que comparezcan en el acto de rectificación del alistamiento, del 28 de Enero; cierre definitivo, del 10 de Febrero sorteo, del 11 de Febrero, y juicio de clasificación, del 3 de Marzo próximos, que se verificarán en esta Casa Capitular, á fin de exponer lo que les convenga sobre su inclusión, y luego las excepciones que les asistan para eximirse del servicio militar, pues de no comparecer por sí ó representados en forma legal, incurrirán en las penalidades de la Ley.

Mozos que se citan.

José Duarte Martín, hijo de Manuel y Ana; nació el 1.º de Enero de 1891.

Francisco Malavó López, de Antonio é Isabel; el 26 de Enero.

Francisco Gallardo Mateos, de Antonio y Ana; el 18 de Febrero.

Francisco Jiménez García, de Francisco y Carmen; el 7 de Marzo.

Antonio Gallardo Doña, de Antonio y María; el 24 de Marzo.

José María Jiménez Moreno, de Manuel y Ana; el 8 de Mayo.

Juan Fernández Gómez, de Ambrosio y Francisca; el 26 de Junio.

Diego Benítez Caumacho, de Manuel y Ana; 27 de Agosto.

Manuel Sánchez Blanco, de Francisco y María; el 3 de Septiembre.

José Torres Gallardo, de Miguel y Carmen; el 8 de Octubre.

Alonso Pino Calvo, de Antonio y María; el 8 de Noviembre.

Francisco Javier Martín de Santa Elena, de N. y N.; el 29 de Noviembre.

José Santiago Martín, de Luis y Ana; el 6 de Diciembre.

Juan Lobato Ramírez, de José y Ana; el 7 de Diciembre.

José María González Doña, de José y Dolores; el 17 de Diciembre.

Miguel Jiménez Pérez, de José y Ana; el 23 de Febrero.

Junquera á 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Rivas.—P. A. del A.—El Secretario, C. de Castro. M—132

Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Julián Jiménez Alvarez Builla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mérida.

Hago saber: Que habiendo sido com-

prendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, los mozos Leopoldo Batello Rodríguez, hijo de Adrián y Josefa, y Angel Alonso López, de Lope y María, que nacieron en 27 de Marzo y 2 de Agosto de 1891, respectivamente, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mérida á 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Julián Jiménez. M—104

Alcaldía Constitucional de Mudá.

D. Froilán Labrador Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mudá.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley, el mozo Adolfo García Gómez, hijo de Plácido y Petra, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer los parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mudá á 7 de Enero de 1912.—El Alcalde, Froilán Labrador. M—105

Alcaldía Constitucional de Nombela.

D. Marceliano Delgado y Morán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nombela.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ejército, del año actual, conforme al número 5.º del artículo 40 de la Ley al mozo Feliciano Jorge Cambronera, hijo de Felipe y María, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 28 del mes corriente, y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Nombela, 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Marceliano Delgado. M—107

ANUNCIOS OFICIALES

La Española.

COMPANÍA ANÓNIMA A PRIMA FIJA

Se convoca á Junta general ordinaria en la forma prevista por los Estatutos sociales, para el día 31 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Carmen, 40, siendo su objeto la aprobación de balances, examen de la gestión del Consejo de Administración y provisión de las vacantes del mismo.

Madrid, 15 de Enero de 1912.—El Delegado del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén. X—106

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 47

Nota de los TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Emisión de 1900.

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
	Serie A.				
710	7.091 á 100	12.368	123.621 á 30	1.757	17.561 á 70
938	9.371 » 80	12.623	126.221 » 30	2.812	28.111 » 20
1.038	10.371 » 80	12.861	128.601 » 10	3.129	31.251 » 60
1.129	11.281 » 90	14.383	143.821 » 20	3.388	33.871 » 80
3.508	35.071 » 80	14.521	145.201 » 10	3.407	34.061 » 70
4.213	42.121 » 30	14.545	145.441 » 50	3.634	36.331 » 40
4.752	47.311 » 20	15.322	153.211 » 20	3.888	38.871 » 80
5.176	51.751 » 60	15.331	153.301 » 10	4.726	47.251 » 60
5.593	55.921 » 30			4.793	47.921 » 30
5.622	56.211 » 20		Serie B.	4.846	48.451 » 60
5.630	56.291 » 300	355	3.541 á 50	5.141	51.401 » 10
7.618	76.171 » 80	387	3.861 » 70	5.180	51.791 » 800
7.661	76.601 » 10	1.980	19.791 » 800		Serie D.
7.979	79.781 » 90	2.221	22.201 » 10	333	3.321 á 30
8.413	84.121 » 30	2.251	22.501 » 10	564	5.631 » 40
8.525	85.241 » 50	2.272	22.731 » 30	1.345	13.441 » 50
9.154	91.531 » 40	3.078	30.771 » 80		Serie E.
9.487	94.861 » 70	3.453	34.521 » 30	218	1.086 á 90
9.596	95.951 » 60	3.636	36.351 » 00	1.196	5.976 » 80
9.814	98.131 » 40	3.861	38.601 » 10	1.444	7.216 » 20
11.573	115.721 » 30	3.925	39.241 » 50		Serie F.
11.636	116.351 » 60	4.502	45.011 » 20	335	1.671 á 75
11.771	117.701 » 10			704	3.516 » 20
11.795	117.941 » 50	1.621	16.201 á 10		
		1.628	16.271 » 80		

Emisión de 1902.

	Serie A.				
15.503	155.021 á 30	24.692	246.021 á 30	15.308	15.308
16.126	161.251 » 60	24.834	248.331 » 40	15.355	15.355
16.312	163.111 » 20	25.396	253.951 » 60	15.993	15.993
16.923	169.221 » 30	25.692	256.921 » 30	16.116	16.116
17.674	176.731 » 40	26.091	260.901 » 10	16.501	16.501
17.736	177.351 » 60				Serie E.
17.744	177.431 » 40	7.824	78.231 á 40	11.006	11.006
18.721	187.201 » 10	7.897	78.961 » 70	12.130	12.130
18.989	189.881 » 90	8.422	84.211 » 20	12.821	12.821
19.122	191.211 » 20	8.454	84.531 » 40	12.834	12.834
20.752	207.511 » 20			13.373	13.373
21.321	213.201 » 10		Serie C.	13.776	13.776
23.530	235.291 » 300	6.546	65.451 á 60		Serie F.
23.866	238.651 » 60	6.785	67.841 » 50		
24.008	240.071 » 80			4.021	4.021
24.428	244.271 » 80	14.565	14.565	4.025	4.025
24.435	244.341 » 50	14.602	14.602	4.558	4.558

Emisión de 1906.

	Serie A.				
26.287	262.861 á 70	9.512	95.111 á 20		Serie D.
26.656	266.551 » 60	9.885	98.841 » 50	17.568	17.568
27.930	279.291 » 300			18.679	18.679
27.974	279.731 » 40		Serie C.	18.751	18.751
28.605	286.041 » 50	74.261	74.261	18.785	18.785
29.220	292.191 » 200	74.525	74.525	19.102	19.102
30.106	301.051 » 60	75.490	75.490		Serie E.
30.253	302.521 » 30	75.596	75.596		
30.298	302.971 » 80	76.086	76.086	14.033	14.033
30.313	303.121 » 30	76.546	76.546	14.466	14.466
30.641	306.401 » 10	77.223	77.223	14.951	14.951
	Serie B.	77.655	77.655		Serie F.
9.072	90.711 á 20	78.407	78.407	5.950	5.950
		78.496	78.496		
		79.446	79.446		

Banco de España.

Cádiz.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 6.877, expedido por esta sucursal con fecha 12 de Noviembre de 1910, á favor de D.^a María de las Virtudes Sánchez Ramírez y D. Diego Ortega Sánchez, indistintamente, representativo de pesetas nominales 76.000 en deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público, por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cádiz, 14 de Enero de 1912.—El Secretario, Félix Fernández.

X—110

Sociedad La Eléctrica de Sonseca en Toledo.

Esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de San Agustín, 3 duplicado, de esta Corte.

Madrid, 16 de Enero de 1912.—El Secretario, Tomás Fernández Blanco.

X—108